



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0145/12/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0350/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de enero de 2024

MARIA DE LOS ANGELES AURORA DOBROVOLNY OLMEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Diciembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4676/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,249.292 Metros cúbicos	105	2716	2820	27007600	27007704
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 288.298 Metros cúbicos	38	2821	2858	27007705	27007742
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 192.199 Metros cúbicos	24	2859	2882	27007743	27007766
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 794.579 Metros cúbicos	68	2883	2950	27007767	27007834
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 244.486 Metros cúbicos	33	2951	2983	27007835	27007867
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, pilotes, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 61.121 Metros cúbicos	9	2984	2992	27007868	27007876
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.699 Metros cúbicos	1	2993	2993	27007877	27007877
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.370 Metros cúbicos	1	2994	2994	27007878	27007878
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.692 Metros cúbicos	1	2995	2995	27007879	27007879
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA",	1	2996	2996	27007880	27007880

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.: www.gob.mx/semarnat

1 de 2



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0145/12/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0350/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de enero de 2024

Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, Alnus firmifolia, (Aile), 0.631
Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.8/10 EXP. 268/17 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

